

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE ASESORIA LEGAL EN PROCEDIMIENTOS ARBITRALES Y OTRO

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Actividad de POI/Acción Estratégica PEI: Actividad 002 Defender y asesorar en procesos arbitrales.

DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicios de Asesoría Legal externa en procedimientos arbitrales y otro

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente procedimiento para la contratación del Servicio de Asesoría Legal, es coadyuvar a la solución de las controversias que se generan en vía conciliatoria y/o arbitral, teniendo en cuenta la cláusula de solución de controversias contenidas en los contratos derivados de procedimientos de selección.

2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Suma Alzada

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Objetivo General

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, con el objeto de ejercitar la defensa en la vía arbitral de la controversia existente con la empresa CIVISE SAC; controversias generadas en los contratos de ejecución de obras suscritos por el PECH: "Construcción del Reservorio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad" y "Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad"; así como el proceso de anulación de laudo arbitral Sr. Julio Cesar Camones Silva sobre tasación de predio.

Objetivos Específicos:

- ✓ Evaluar los actuados que originaron la resolución del contrato de "Construcción del Reservorio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad"; las controversias generadas por denegatorias de ampliación de plazo y otros actos administrativos durante la ejecución del mismo.
- ✓ Evaluar los incumplimientos generados en la obra "Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad", que pudieran generar la necesidad de acudir a la vía arbitral.
- ✓ Verificar los importes adeudados por el Contratista a la resolución de contrato y presentar la solicitud de arbitraje correspondiente.
- ✓ Ejercicio de la defensa en el/los procedimiento/s arbitral/es que inicie el contratista de la obra "Construcción del Reservorio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo,

departamento de La Libertad", como resultado de las controversias generadas en el marco del citado contrato y la resolución del mismo.

- ✓ Defensa en el procedimiento arbitral que sigue la empresa CIVICE con el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
- ✓ Emisión de informes legales, relacionados a los procedimientos arbitrales indicados.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio comprende lo siguiente:

- ✓ Evaluar el proceso arbitral en trámite, iniciado por la empresa CIVISE S.A.C., debiendo emitir en su primer informe mensual del estado procesal y el posible resultado del mismo.
- ✓ Evaluar las pretensiones del Contratista de la "Construcción del Reservorio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad" y proponer las estrategias para la defensa de la Entidad.
- ✓ Evaluar las pretensiones del Contratista de la "Construcción del Sistema de Pretratamiento de los Efluentes de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad" y proponer las estrategias para la defensa de la Entidad.
- ✓ Elaboración de Informes Legales para el inicio del arbitraje que corresponda para el resarcimiento de penalidades no pagadas por el Contratista a cargo de "Construcción del Reservorio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad"
- ✓ Ejercer la defensa eficiente en los procedimientos que se le encarguen.
- ✓ Coordinar permanentemente con la Oficina de Asesoría Jurídica, las Sub Gerencias del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y la Procuraduría Pública del Gobierno Regional La Libertad, para la elaboración de cualquier documento administrativo o de carácter procesal para la defensa de los intereses del PECH.
- ✓ Evaluar, informar y proponer acciones en el procedimiento de anulación de laudo arbitral emitido en el procedimiento con el Sr. Julio Cesar Camones Silva.
- ✓ Informar oralmente a la vista de la causa, cuando corresponda en el proceso de anulación del laudo emitido en el caso del Sr. Julio Cesar Camones Silva.
- ✓ Informar en las reuniones de trabajo y ante cualquier órgano jerárquico de CHAVIMOCHIC.
- ✓ Gestionar la delegación de las facultades otorgadas por la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de la Libertad.
- ✓ Emitir informes legales, respecto de consultas que le encargue la Gerencia y/o la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre los temas materia de contrato.
- ✓ Atención de la información solicitada por la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a contingencias judiciales para ser informadas a la Administración, estado de procesos, y cualquier otra información que se solicite.
- ✓ Cumplimiento de las disposiciones que emita la Oficina de Asesoría Jurídica previa coordinación.
- ✓ El servicio deberá ser efectuado con responsabilidad, eficiencia y veracidad.

5. PERFIL DEL PROFESIONAL

La persona natural; o en su caso el profesional que acredite la persona jurídica; deberá cumplir con el siguiente perfil requerido:

- ✓ Título de abogado
- ✓ Certificado de Habilitación Profesional vigente, expedido por el Colegio de Abogados correspondiente, en el cual se especifique el año de inscripción al Colegio Profesional.
- ✓ Experiencia laboral no menor a diez (10) años en el ejercicio de la profesión, que se acreditará con los contratos, constancias o certificados de trabajo a partir de la colegiatura respectiva.
- ✓ Acreditar cinco (05) años de experiencia de haber laborado en la Gestión Pública y/o cargos de confianza, poder judicial, expresamente en materia civil y/o contenciosa administrativa y/o constitucional, lo cual se acreditará con contratos, resoluciones, constancias o certificados de trabajo.
- ✓ Demostrar Especialización en materia de contrataciones con el estado; y/o materia arbitral; y/o civil en general, con un mínimo de cincuenta (50) horas lectivas que se acreditarán con certificados correspondientes a estudios de Diplomados; seminarios; talleres y/o congresos, en calidad de ponente y/o asistente.

6. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Contar con infraestructura estratégica y equipos para el desarrollo eficiente de los servicios, que asegure el desarrollo del servicio, conservación y custodia de los falsos expedientes de manera idónea, debiendo acreditar que sus oficinas se encuentren ubicadas en la jurisdicción del distrito de Trujillo, provincia de Trujillo – Región La Libertad.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en la ciudad de Trujillo.

De programarse la presentación de algún Informe oral en la ciudad de Lima, el Proyecto Especial CHAVIMochic reconocerá al contratista el costo de los pasajes vía terrestre, alojamiento, movilidad local y alimentación correspondiente únicamente por el día (01 día) de la diligencia.

El plazo de ejecución de la prestación es de dos meses, culminando, en todo caso, el 31 de diciembre 2023.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

Se efectuará el pago en forma mensual por todo concepto, previo a la presentación y conformidad del Informe de Actividades.

Los entregables deberán ingresarse a través de la mesa de partes del PECH, en archivo pdf al correo mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe y paralelamente en archivo word al correo asesoriajuridica@chavimochic.gob.pe.

La conformidad de la prestación será otorgada por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. La aplicación de penalidad requiere la comunicación expresa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

El pago será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el CONTRATISTA comunicará oportunamente, su código de cuenta interbancaria para su validación respectiva.

9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe conservar la confidencialidad y reserva absoluta de la información y documentación que tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda prohibido revelar la información a terceros.

Esta información comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

11. RESOLUCION CONTRACTUAL

Para efecto de la resolución contractual, regirá lo previsto en el artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 164.1 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para ello se comunicará al proveedor dicha decisión debidamente justificada y fundamentada mediante una Carta y/u Oficio firmado por la Gerencia.

12. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Art. 50 del TUO de la Ley.

13. OBLIGACION ANTICORRUPCION

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a resolver

automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”

14. APLICACIÓN SUPLETORIA

La entidad aplicará de manera supletoria el Código Civil

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio será prestado en las oficinas del locador, siendo necesario se apersona a las instalaciones del PECH únicamente en caso ser requerido.

Deberá acreditar estar afiliado al Seguro Social; y/o SIS; y/o Seguro de Salud en alguna de las compañías de seguros que presten dicho servicio. Caso contrario deberá presentar una póliza de seguro contra accidentes personales, considerando el plazo de dos meses del servicio.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o arbitraje, a cargo de árbitro único bajo la administración del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de La Libertad.

